

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, con escrito de la estudiante de derecho que representa a la parte ejecutante. Para Proveer. Santiago de Cali, 03 de octubre de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	2481
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante:	DARIANNY JHURLEY ZULETA PEÑALOZA
Ejecutado:	JUAN DE DIOS CORDOBA GOMEZ
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00085-00
Providencia:	Trámite

Se recibe a través del correo electrónico memorial por parte de la apoderada de la parte demandante ESTEFANYA PEÑA LLANTÉN, estudiante adscrita al consultorio Jurídico de la Universidad Icesi, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Revisado el expediente digital, se observa que en el archivo 043 obra Auto No. 2294 del 13 de octubre de 2022, mediante el cual se dio por terminado el proceso de la referencia, por pago total de la obligación y se levantaron todas las medidas que estaban por cuenta de este Despacho Judicial.

Por lo tanto, tal pedio no procede toda vez que ya se encuentra resuelto.

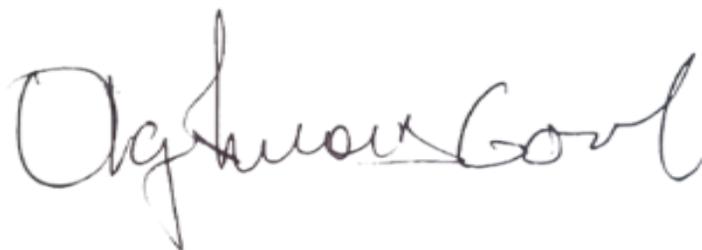
Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. – INCORPORAR el anterior escrito, allegado por la apoderada de la parte demandante sin consideración, toda vez que ya fue resueltaq tal solicitud anteriormente.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González'. The signature is written in a cursive style with a large initial 'O' and a long, sweeping tail.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 182

EN LA FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,


MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE